ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 004-ARC-CBNL04-2025, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA AQUAWORKS S.A CON NIT: 811.036.857-2

Entre los suscritos a saber, señor Capitán de Navío **JESÚS DANIEL SÚAREZ OSPINA** Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés", mayor de edad, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.868 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval ARC "San Andrés", debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1251 de fecha 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 de fecha 15 de enero de 2024 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará CONTRATANTE, y el señor **JUAN DAVID JARAMILLO** Representante Legal de la firma **AQUAWORKS S.A.**, identificada con NIT: 811.036.857-2según consta en documentos debidamente obrantes en la oferta, anexos al contrato principal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo deciden celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato **No. 004-ARC-CBNL04-2025**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2).** Que, la carta de aceptación **No.004-ARC-CBNL04-2025** se firmó el 03 de febrero del 2025. **3).** Que, el objeto del Contrato **No.004-ARC-CBNL04-2025,** es contratar el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". 4).** Que, el contrato fue suscrito por valor **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($138.184.175,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan distribuidos de la siguiente manera por Unidad:

UNIDAD	RECURSO	ASIGNACIÓN
BNL04	10	$ 95.519.000,00
EGSAI		$3.605.000,000
BIM11		$33.073.300,00
CESYP		$5.986.875,00
TOTAL		$ 138.184.175,00

5). Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025. 6).** Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225 del 10 de enero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 3025 del 03 de febrero de 2025. **7).** Que, mediante Oficio radicado No 20250012882571023 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CESYP-CBIM11-SCBIM11–S4BIM11-29.25 de fecha 02 de agosto de 2025, el señor Comandante del Batallón de Infantería de Marina No 11 solicita la adición presupuestal al señor delegatario del gasto por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)** al contrato **No. 004-ARC-CBNL04-2025,** en atención de garantizar la continuidad del suministro de agua potable empacada para el bienestar y la salud del personal de tropa de infantería de marina. **8).** Que, mediante Oficio No 20250023372754243 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-29.60 de fecha 25 de agosto, el Supervisor del Contrato le solicitó al contratista la primera modificación en adición presupuestal por un valor de VEINTICINCO **MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** del contrato No. 004-ARC-CBNL04-2025. **9)** Que, mediante Oficio sin radicado de fecha 28 de agosto de 2025, el Representante Legal de **AQUA WORKS S.A.S,** aprobó la primera modificación consistente en adición presupuestal.**10)** Que, mediante Oficio No. 20250023372799333 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM–29.60 de fecha 28 de agosto de 2025, que se encuentra adjunto al expediente contractual, la supervisora del contrato emitió el concepto de viabilidad y certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada, avalándola y considerándola pertinente y necesaria. **11)** Que, mediante Ponencia de fecha 28 de agosto de 2025, el Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 004-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de adición presupuestal, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual. **12)** Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Efectuar adición presupuestal por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225 del 10 de enero de 2025 quedando el valor del contrato por la suma **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($163.184.175,00),** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO CENTRALIZADO

DEPEDENCIA	RUBRO	PRESUPUESTO	ADICION	TOTAL
BNL04	A-02-02-01-002-004	$ 95.519.000,00	$ 25.000.000,00	$ 120.519.000,00
EGSAI	A-02-02-01-002-004	$ 3.605.000,00		$ 3.605.000,00
CESYP	A-02-02-01-002-004	$ 5.986.875,00		$ 5.986.875,00
BIM11	A-02-02-01-002-004	$ 33.073.300,00		$ 33.073.300,00
TOTAL		$ 138.184.175,00	$ 25.000.000,00	$ 163.184.175,00

PRESUPUESTO DESAGREGADO

DEPEDENCIA	RUBRO	PRESUPUESTO	ADICION	SALDO
BNL04	A-02-02-01-002-004	$ 45.423.000,00	$ 5.000.000,00	$ 50.423.000,00
EGSAI	A-02-02-01-002-004	$ 13.339.000,00		$ 13.339.000,00
CESYP	A-02-02-01-002-004	$ 12.475.875,00		$ 12.475.875,00
BIM11	A-02-02-01-002-004	$ 66.946.300,00	$ 20.000.000,00	$ 86.946.300,00
TOTAL		$ 138.184.175,00	$25.000.000,00	$ 163.184.175,00

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La primera modificación al contrato No. 004-ARC-CBNL04-2025, se perfecciona con la firma por las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II, y continuará su ejecución con la aprobación de la modificación de las pólizas que amparan el contrato. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: Oficio radicado No 20250012882571023 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CESYP-CBIM11-SCBIM11–S4BIM11-29.25 de fecha 02 de agosto de 2025, mediante el cual el señor CBIM11 solicita la adición presupuestal al señor BNL04 por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)** al contrato No. 004-ARC-CBNL04-2025 en pro de garantizar la continuidad del suministro de agua potable empacada para el bienestar y la salud del personal de tropa de infantería de marina; Oficio No. 20250023372754243 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM–29.60 de fecha 25 de agosto mediante el cual la supervisora del Contrato le solicitó al contratista la primera modificación en adición presupuestal por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) del contrato No. 004-ARC-CBNL04-2025; Oficio sin radicado de fecha 28 de agosto de 2025, en el cual la Representante Legal de la firma **AQUA WORKS S.A,** aprobó la primera modificación consistente en adición presupuestal; Oficio No. 20250023372799333 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM–29.60 de fecha 28 de agosto de 2025, mediante el cual la supervisora del contrato emitió el concepto de viabilidad y certificó realizar la primera modificación solicitada, avalándola y considerándola pertinente y necesaria; Ponencia de fecha 28 de agosto de 2025, mediante el cual el Gerente de Proyecto, con el aval de la supervisora del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 004-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de adición presupuestal, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en San Andrés Isla, a los

ELCONTRATANTE

Capitán de Navío **JESUS DANIEL SUAREZ OSPINA**
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

EL CONTRATISTA

Juan Jaramillo
Señor **JUAN DAVID JARAMILLO**
Cedula de Ciudadanía No. 18.004.692
Representante Legal de **AQUAWORKS S.A**
NIT. 811.036.857-2

Vo Bo.	CC María Fernanda Rueda Garzón – JDEADM BNL04
Aprobó	CF Carlos Andrés Pinzón Rivera — ASJUR BNL04
Revisó	CC Gustavo Adolfo Herazo Mercado – Gerente de Proyecto
Aprobó	Tk Angulo Sánchez Diana Paola - Supervisor del contrato
Revisó	TF Charry Salcedo Christian Andrés – JDIADQ BNL04
Revisó	TK Gonzalez Lopez Victoria – Jefe Sección Contractual BNL04
Elaboró	MA1 Cordoba Renteria Yesid Stiwar – Ejecutivo de Contratos BNL04